

RESOLUCIÓN No. 1638

(10 JUL 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018

Que la Universidad de Pamplona el 20 de abril de 2015, suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00045 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 585**, cuyo objeto es *"Unión de esfuerzos entre la Gobernación de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona en la formulación y estructuración de proyectos para ser presentados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del PLAN DE ARTICULACION REGIONAL (PARES-2015) por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$245.800.000).*

Que en el mismo año se realizaron dos adicionales, los cuales corresponde a la fecha de 5 de noviembre adición en tiempo de un mes y 25 días y el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL (49.160.000)** aporte por parte de la Gobernación, y la segundo adición de fecha 30 de diciembre de 2015 en tiempo prorrogando cuatro meses más de ejecución.

Que el convenio finalizó su ejecución sin que a la fecha se haya realizado su liquidación, y por lo cual tiene un saldo según la certificado por la Oficina de Pagaduría y Tesorería, por **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/TE (\$19.346.732)** los cuales se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/TE (\$19.346.732)**, como se detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.02	SUPERAVIT	
01.02.02.03	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.03.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00045 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 585	\$19.346.732
	TOTAL ADICIÓN	\$19.346.732

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



RESOLUCIÓN No. 638.-
(10 JUL 2019

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/TE (\$19.346.732) , como se detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00045 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 585	\$19.346.732
	TOTAL ADICIÓN	\$19.346.732

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/TE(\$19.346.732)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y la oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición

Comuníquese y Cumplase

Dada en Pamplona, a los 10 JUL 2019

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (E)

Proyectado por

FARID RAFAEL WILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica


DIRECCION
INTERACCION
Social
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
9 Calle 5 N° 3-93 Casa Domus
T. 5682022-5685303 Ext 400
www.intersocial.unipamplona.edu.co
OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRÍGUEZ
Director Interacción Social

X

